



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE 2026.
AL 1ER. TRIMESTRE 2026. SAN FERNANDO DE MONTECRISTI,
PROV. MONTECRISTI**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$76,158,822.58.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, d, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género y al menos un 25% en Gastos de Capital e Inversión, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios del 1er. Trimestre 2026	%	Total ingresos Propios del 1er. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 1er. Trimestre 2026	% del total de gastos devengados 1er. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	22,446,002.00	29%	5,205,691.60	32%	962,228.80	25%	4,574,768.05	41%	-529,712.97
Servicios municipales diversos	31,181,822.58	41%	6,245,460.69	38%	587,510.28	15%	3,716,367.39	34%	605,200.20
Prog. Ed., Género y Salud	3,826,000.00	5%	1,103,190.29	7%	395,946.50	10%	1,124,072.57	10%	-30,452.28
Gastos de capital e inversión	18,704,998.00	25%	3,755,232.00	23%	1,945,685.58	50%	1,640,986.86	15%	5,472,448.94
Total=====▶	76,158,822.58	100%	16,309,574.58	100%	3,891,371.16	100%	11,056,194.87	100%	5,517,483.89

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota:

La cuenta de personal no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 30%.

La cuenta de los programas educativos de género y salud no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 5%.

La cuenta capital o inversión no cumplió con el porcentaje de la ley porque no alcanzó el 25%.